EH INFORMA
ESCUELA HOY
Federación STECyL- intersindical
OPOSICIONES MAESTROS Nº 25 MARZO 2022

Sábado 18 de junio 2022

CASTILLA Y LEÓN
OPOSICIONES AL CUERPO DE MAESTROS

STECyL-i

OPOSICIONES 2022 ■ MAESTRAS Y MAESTROS

STECyL-i

Plazo solicitudes

Del 2 al 21 de marzo de 2022 (ambos incluidos)

1 CONVOCATORIA

ORDEN EDU/147/2022, de 24 de febrero, por la que se convoca procedimiento selectivo de ingreso y adquisición de nuevas especialidades, así como procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos en régimen de interinidad en el Cuerpo de Maestros y acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras.

2 EL DÍA DEL EXAMEN

No olvides. D.N.I..
Pide justificante de haberte presentado a la prueba.

3 FASE DE OPOSICIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS DE LA FASE DE OPOSICIÓN

Las dos pruebas son de carácter eliminatorio, cada una con dos partes. Primera Prueba- Prueba de conocimientos específicos de la especialidad. Segunda Prueba- Prueba de aptitud pedagógica

OPOSICIONES CUERPO DE MAESTROS. CyL 2022

ESPECIALIDAD	TURNO LIBRE	RESERVA DISCAPACIDAD	TOTAL PLAZAS	LUGAR DE LAS PRUEBAS
Audition y Lenguaje (AL)	27	3	30	Palencia
Educación Física (EF)	61	7	68	Salamanca
Educación Infantil (EI)	151	17	168	Valladolid
Educación Primaria (EP)	197	22	219	León
Lengua extranjera Ingles (FI)	91	10	101	Zamora
Música (MU)	28	3	31	Soria
Pedagogia Terapeútica (PT)	61	7	68	Burgos
TOTAL	616	69	685	

TIPO PLAZAS	Número	Convocatoria	Acumulado
REPOSICIÓN	685	Convocadas 2022	386+299
ESTABILIZACIÓN	515	No convocadas	333+182
TOTAL	1200	685	1200

SE REALIZARÁN EN BASE AL ACTUAL RD 276 DE ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA DOCENTE

OPOSICIONES 2022

La aplicación para cumplimentar la solicitud estará disponible desde las 9.00 horas del día 2 de marzo hasta las 14:00 horas del día 21 de marzo de 2022.

ATENCIÓN: EN LA MISMA CONVOCATORIA Y CON UNA ÚNICA SOLICITUD

1. Oposiciones turno libre y discapacidad
2. Baremación de las listas de interinidades de las especialidades convocadas.
3. Actualización de las listas de interinidades de Alemán, Francés y Gallego, vigentes desde 2019
4. Adquisición de nuevas especialidades para funcionarios, distintas a las que ya poseen.
5. Acreditación de la competencia lingüística

EL CONCURSO OPOSICIÓN

FASE DE OPOSICIÓN — 2/3

FASE DE CONCURSO — 1/3

DESARROLLO DE LA FASE DE OPOSICIÓN Y PUNTUACIONES

Primera Prueba
CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
SUPERACIÓN=/> 5 PTS

TEMA ESCRITO ✶ MÍN. 2,5 PTS

PRUEBA PRÁCTICA ✶ MÍN. 2,5 PTS

SEGUNDA PRUEBA- PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA
SUPERACIÓN =/> 5 PTS

PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA ✶ MAX. 4 PUNTOS

PRESENTACIÓN Y DEFENSA UNA UNIDAD DIDÁCTICA DE SU PROGRAMACIÓN PROGRAMACIÓN ✶ MAX. 6PUNTOS

FASE DE OPOSICIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS DE LA FASE DE OPOSICIÓN

PRIMERA PRUEBA- **Prueba de conocimientos específicos** de la especialidad.

Primera parte: **-Desarrollo por escrito de un tema** de entre dos extraídos al azar por el Tribunal del temario de la especialidad a la que opta.

-**Tiempo asignado**: Dos horas.

Segunda parte:

- **Prueba práctica** (se ajusta a lo dispuesto en el Anexo III.

- Tiempo asignado: Será establecido por la Comisión de Selección.

SEGUNDA PRUEBA- **Prueba de aptitud pedagógica.**

Primera parte:

-Presentación y defensa de una **programación didáctica.**

Dos originales de la programación serán presentados ante el tribunal **en el momento de realizar esta segunda prueba.**

La programación didáctica constará de un **mínimo de 10 unidades y un máximo de 20 y tendrá una extensión máxima de 40 folios por una cara.**

Segunda parte:

-**Preparación y exposición oral ante el tribunal de una unidad didáctica** de su programación o del temario oficial de la especialidad. Una de entre tres elegidas al azar por el aspirante.

Tiempo asignado:

-**1 hora para la preparación de la unidad didáctica** sin conexión con el exterior.

-**1 hora como máximo para la defensa de programación didáctica** presentada y la exposición de la unidad didáctica.

Se iniciará esta segunda parte con la defensa de la programación que no podrá exceder de 30 minutos. Para la defensa de la unidad didáctica se po-

drá utilizar un guión que no será de más de 1 folio y el material auxiliar que considere oportuno y que aporte el propio aspirante.

Valoración: Se valorará globalmente de cero a diez. Programación 4 puntos y Unidad Didáctica 6 puntos

Superación de la prueba: Una puntuación igual o superior a cinco puntos.

Plazo de reclamaciones dos días hábiles desde el día siguiente a la fecha de la publicación de los listados que relacionen las puntuaciones obtenidas por todos los aspirantes que se hayan presentado a la misma.

Es probable que la administración envíe la nota desglosada a los aspirantes que no han obtenido un 5 (para poder incluirlo en el proceso de baremación de interinos). Si no la recibes **¡RECLÁMALA!.**

NOVEDAD

Aquellos opositores que no puedan realizar alguna de las pruebas del procedimiento selectivo por estar enfermos el día de su celebración por la COVID-19 o por ser contactos estrechos de un caso confirmado o por otras situaciones reconocidas por la autoridad sanitaria, relacionadas directamente con la COVID-19 que le impidan el acceso a la realización de la prueba, deberán comunicar dicha circunstancia a través del correo incidenciascovid@educa.jcyl.es, con anterioridad a la fecha de la prueba o en un plazo no superior a 48 horas tras la celebración de la misma.

4) PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El participante con algún grado de discapacidad, tanto si concurre por el turno libre como por el de reserva por discapacidad reconocida, deberá hacer constar en la casilla correspondiente de la solicitud o en hoja aparte, las adaptaciones que considere oportunas para la realización de los ejercicios

Los órganos de selección adoptarán las medidas precisas de forma que estos aspirantes gocen de similares oportunidades para la realización de los ejercicios que el resto de los participantes. Se establecerán para dichas personas las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

• 5) CÓMO CITA EL TRIBUNAL

Los aspirantes serán convocados para sus actuaciones ante los tribunales en llamamiento único. Las personas convocadas para cada día, tienen que estar presentes a la hora de inicio de la jornada, siendo excluidos del concurso-oposición quienes no comparezcan.

Estos anuncios deberán hacerse públicos por los Tribunales en los lugares dónde se esté celebrando la prueba con 24 horas de antelación. Asimismo y con carácter únicamente informativo serán objeto de publicidad en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León.

• 6) COMISIONES DE SELECCIÓN Y TRIBUNALES

Comisiones de selección: Formadas por los presidentes de los primeros tribunales de la especialidad en número no inferior a 5 (si el número de presidentes fuera menor a dicha cifra, por vocales de dichos tribunales hasta completarla).

Se encargarán entre otras funciones de:

- La determinación y homogeneización de los criterios de actuación de los tribunales, así como de la elaboración de los criterios de evaluación y su publicación con carácter previo al inicio de la primera prueba.
- La elaboración de la parte práctica de la primera prueba de todas las especialidades, la determinación de su duración y, en su caso, del material a aportar por los aspirantes no especificado en el Anexo III, así como de las condiciones y requisitos para su utilización.
- Elaboración y calificación de la prueba de capacitación complementaria prevista en los casos de empate entre los participantes.

Tribunales: constituidos por un presidente o presidenta y cuatro vocales.

Se encargarán entre otras funciones:

- La calificación de las distintas pruebas de la fase de oposición y remisión de las mismas a las comisiones de selección.

-Resolver las reclamaciones presentadas por los aspirantes a las

pruebas de la fase de oposición.

-Adopción de medidas para que los participantes con algún grado de discapacidad,

Por cada especialidad se nombrará un coordinador de especialidad que velará por el correcto funcionamiento de los tribunales.

• 7) SI SUPERAS LA FASE DE OPOSICIÓN. FASE DE CONCURSO

Para la valoración de los méritos de la fase de concurso, el opositor u opositora que haya aprobado la segunda prueba de la fase de oposición aportará la documentación justificativa indicada en el baremo que aparece el anexo IV.

Dicha presentación deberá efectuarse **en el plazo de dos días hábiles contados** a partir del día siguiente a la publicación de los listados que relacionen las puntuaciones obtenidas por los que hayan superado la segunda prueba de la fase de oposición.

Aquellos **aspirantes que hayan participado en el proceso de constitución de listas de interinidad** por modalidad de baremación ordinaria, no deberán presentar toda la documentación antes mencionada.

Y aquellos que hayan optado por la modalidad de baremación simplificada deberán presentar toda la documentación acreditativa de los mismos en caso de superar la fase de oposición.

Dicha presentación d**eberá efectuarse en el registro de la dirección provincial de educación de la provincia en la que se celebre el proceso selectivo** de la especialidad por la que participe o en su defecto en la delegación territorial de la misma provincia.

La puntuación provisional de méritos de la fase de concurso se hará pública en los tablones de anuncios de las D.P. de Educación, en la fecha que determine la DGRH. **Plazo de dos días hábiles para subsanar los documentos presentados y/o efectuar alegaciones.**

La puntuación definitiva de la fase de concurso se hará pública el mismo día de la publicación de los listados de seleccionados

Listado definitivo: Las comisiones de selección, una vez determinados los aspirantes que han superado las fases de concurso y oposición, elaborarán, un listado definitivo único formado por todos los aspirantes seleccionados. Plazo de 1 mes para la reclamación mediante Recurso de alzada.

• 8) PARA OBTENER PLAZA

La comisión de selección, y en su caso el tribunal único, ponderará las puntuaciones de las fases de oposición y concurso, **correspondiendo dos tercios a la fase de oposición y de un tercio a la fase de concurso**. La puntuación global será la suma de ambas fases una vez realizadas las ponderaciones mencionadas, con la aproximación a diezmilésimas.

Las Comisiones de Selección expondrán **las listas en los tablones de anuncios de las Direcciones Provinciales de Educación** de la provincia donde se celebraron las pruebas.

Serán **seleccionados para la fase de prácticas** aquellos aspirantes que, ordenados según la suma de la puntuación global de las fases de oposición y concurso, tengan un número de orden igual o inferior al número total de plazas convocadas en la especialidad.

Renuncia de la fase de prácticas: Plazo de 5 días hábiles.

Las plazas no cubiertas por el turno de reserva de discapacidad, según el RD 83/2008 de 23 de diciembre, serán acumuladas al turno libre. En el caso de los **aspirantes que superen el procedimiento selectivo por el turno de reserva** de discapacidad **sin obtener plaza** y su **puntuación sea superior** a la obtenida por los participantes del **turno libre** con derecho a plaza, se les incluirá por su orden de puntuación pudiendo obtener plaza por el turno libre.

• 9) PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS SI HAS OBTENIDO PLAZA Y OBTENCIÓN DE VACANTE

En la Resolución de la DGRH en la que se nombrarán los aspirantes que hayan superado las fases de concurso-oposición se establecerá el plazo y la documentación que deberán aportar. En ese mismo plazo se podrá solicitar el aplazamiento de las prácticas.

La DGRH publicará los listados de los opositores seleccionados y su distribución por provincias.

Para asignar vacante a estos opositores seleccionados, para el curso 2022/2023 se deberá realizar el proceso informático AIDPRA. ¡ATENCIÓN A LA FECHA!

• 10)DEVOLUCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Si quieres recuperar la documentación que has presentado para la fase de concurso (y no has interpuesto recurso) puedes hacerlo desde el **1 al 15 de diciembre de 2022**, solicitándolo en la Dirección Provincial de Educación correspondiente.

• 11) FASE DE PRÁCTICAS

Los aspirantes que resulten seleccionados deberán realizar, salvo que estuvieran exentos, un período de prácticas tuteladas que formarán parte del proceso selectivo y que tendrá por objeto comprobar la aptitud para la docencia de los mismos. La fase de prácticas tendrá una duración de seis meses.

INTERINIDADES

Procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad pertenecientes al cuerpo de maestros.

• SI NO OBTIENES PLAZA DE OPOSICIÓN PASAS A FORMAR PARTE DE LAS LISTAS DE INTERINOS

Si ya estás en las listas de interinidad de Castilla y León (y te has presentado a la primera prueba en otra comunidad) debes presentar certificación acreditativa expedida por el Tribunal correspondiente, antes del día 1 de julio de 2022 exclusivamente a través de la aplicación que se habilite para ello en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León.

El proceso de baremación de todas las especialidades, se realizará valorando los méritos recogidos en el Anexo V conforme a los criterios

STECyL-i

• BAREMACIÓN INTERINIDAD

• 1) ¿CÓMO FORMAR PARTE DE LAS LISTAS DE INTERINOS?

Presentando la solicitud del proceso selectivo y consignando SI en la casilla "Deseo formar parte de las listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad.

Y presentándose a la primera prueba de la fase oposición.

• 2) MODALIDADES DE BAREMACIÓN

Ordinaria: apartados A y/o C1 y/o C2 y/o C3.

Están obligados en esta modalidad:

- **Aspirante que no participó en el proceso de baremación** convocado mediante Orden EDU/71/2019 de 30 de enero.
- **Aspirantes que están en listas** pero quieren que se les bareme todo de nuevo
- **Aspirantes que hayan sido eliminados** de las listas de baremación.

No obstante, independientemente de la modalidad de baremación, se baremarán de forma ordinaria los méritos del apartado C-1 letra k) referido a la condición de deportista de alto nivel y los méritos del apartado C-2 letras a) y b) relativo actividades de formación.

Simplificada: apartados A y/o C1 y/o C2 y/o C3.

Para aquellos aspirantes que formen parte de las listas actualmente y estén de acuerdo con su baremación, solo tienen que añadir los méritos obtenidos desde el 28 de febrero de 2019 hasta el 21 de marzo de 2022.

Si no se consigna ninguna opción en la solicitud, se entenderá que se opta por modalidad simplificada.

Se publicará una resolución con el listado provisional de aspirantes a ocupar puestos docentes del Cuerpo de Maestros en régimen de interinidad.

Se abrirá un plazo para efectuar alegaciones que deberán ser dirigidas al titular de la dirección provincial de educación de la provincia donde se haya llevado a cabo su baremación.

Estimadas en su caso las alegaciones presentadas la Dirección General de Recursos Humanos dictará Resolución por la qque se apruebe el listado definitivo de participantes.

OPOSICIONES 2022

CALENDARIO DE INTERINIDADES MAESTRAS y MAESTROS

PROCESOS	CALENDARIO APROXIMADO
Convocatoria AIVI.	Principios de julio de 2022
Publicación listas provisionales interinidades de Cuerpo de maestros * Resolución BOCYL	Mediados de julio de 2022
Publicación de listas definitivas de Cuerpo de maestros * Resolución BOCYL	Principios de agosto de 2022
Adjudicación definitiva de vacantes de Cuerpo de maestros (AIVI).	Finales de agosto de 2022

SEDES STECyL-i

www.stecyl.net

ÁVILA
C/ Don Gerónimo, 15,1º izquierda
05001 ÁVILA. Tel. 634 84 95 83
steavila@stecyl.net

BURGOS
C/ Vitoria, 46 entrpta D
09004 BURGOS Tel. 650 48 20 93
steburgos@stecyl.net

ARANDA DE DUERO
C/Antonio Baciero,2, bajo
09400 ARANDA DE DUERO (Burgos)
Tel. 650 48 20 92 stearanda@stecyl.net

MIRANDA DE EBRO
C/Vitoria, 2
09200 MIRANDA DE EBRO (Burgos)
Tel. 650 48 20 96 stemiranda@stecyl.net

LEÓN
C/ Covadonga, 5, 1º 24004 LEÓN
Tel. 634 84 69 08 stele@stecyl.net

PONFERRADA
C/ Ave María, 5, 2º derecha
24402 PONFERRADA (León)
Tel. 634 84 75 37
stelebierzo@stecyl.net

PALENCIA
C/ Mayor Antigua, 88 bajo 34001 PALENCIA.
Tel. 634 84 55 32 stepalencia@stecyl.net

SALAMANCA
Paseo de Carmelitas 43, 1º C
37002 SALAMANCA. Tel. 616 70 34 72
stesalamanca@stecyl.net

SEGOVIA
Avda. del Acueducto, 12. 4º Puerta.
5º Izquierda 40001 SEGOVIA.
Tel/fax 634 84 73 85 stesegovia@stecyl.net

SORIA
Plaza Odón Alonso 2, local E-2(entrada
por Cronista Rioja); 42003 SORIA.
Tel. 636 09 32 71 stesoria@stecyl.net

VALLADOLID
C/ La Pasión, 5-7, 6ºD
47001 VALLADOLID
Tel. 630 38 19 80
stevalladolid@stecyl.net

ZAMORA
C/ Santa Clara 33, Entreplanta Local D
49014 ZAMORA Tel.630 78 51 10
stezamora@stecyl.net

FEDERACIÓN INTERSINDICAL
Pasaje de la Marquesina 11
47004 VALLADOLID federacion@stecyl.net
Tel. 607 03 65 61

STECyL-i

www.facebook.com/SindicatoSTECyL | @ SindicatoSTECyL | t.me/sindicatostecyl | instagram.com/sindicatostecyl/ | youtube.com/user/FederacionSTECyL

www.stecyl.net